

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 10548** *GESTORÍA ADMINISTRATIVA MERCADER, S.L.U.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
GESTORÍA ADMINISTRATIVA MERCADER, S.L.P.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)  
GRUPO BINZA, S.L.U.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)*

Anuncio de escisión total

De acuerdo con el artículo 43.1 y 73 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad "Gestoría Administrativa Mercader, S.L.U." el día 6 de noviembre de 2015, decidió la escisión total de la misma traspasando todo su patrimonio social a título universal a dos sociedades beneficiarias siendo una de ellas la ya preexistente "Grupo Binza, S.L.U.", y la segunda, una Sociedad de Responsabilidad Limitada Profesional de nueva creación que de acuerdo con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de la sociedad escindida, "Gestoría Administrativa Mercader, S.L.P.U."

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Igualmente, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la escisión, en los términos de los artículos 39 y 42 de la Ley 3/2009.

Murcia, 6 de noviembre de 2015.- Manuel Nicolás Mercader, Administrador único de Gestoría Administrativa Mercader, S.L.U.

ID: A150049253-1